



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

### CONTRATOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD

Periodo del 01 al 31 de MAYO 2024

CUADRO RESUMEN DE CONTRATOS MAYO 2024							
N.	Contrato	Descripción	Monto	Periodo Días	Fecha De Inicio	Fecha Final Proyectada	Contrato
1	CONSTRUCTORA INGENIUM	Construcción Cerca Perimetral Esc, Republica De Honduras, Camalote #1, Santa María	L 585,766.00	120	13/05/2024	10/09/2024	ADJUNTO
2	ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS	Construcción De Caja Puente En El Horcón Quemado, El Roblar, (Construcción De Caja Puente (Menor) Doble De 2x2 De Un Carril, El Roblar)	L.213,607.62	60	03/05/2024	02/07/2024	ADJUNTO

  
ING. LUIS FERNANDO AMADOR P.  
UNIDAD DE PROYECTOS

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	COT121704-2024
<b>Entidad</b>	Alcaldía Municipal de Santa Maria
<b>Unidad de Compra</b>	Alcaldía Municipal Santa Maria
<b>Objeto</b>	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024
<b>Fecha de Inicio</b>	23/04/2024 02:57:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	02/05/2024 02:58:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	29/04/2024 02:58:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Concurso privado
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, Municipio de Santa María Departamento de La Paz, Correo Electrónico: munisantamaria@yahoo.com
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Luis Amador, Ely Nicolas, Gabino Argueta 96724662/ 9932-3671/ 9865-2258 <a href="mailto:munisantamaria@yahoo.com">munisantamaria@yahoo.com</a> , <a href="mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info">lapazsantamaria@municipalidad.info</a>

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	<a href="#">Lic257COT121704-2024100-AvisodePrensa.pdf</a>
Pliego o Terminos de Referencia	<a href="#">Lic257COT121704-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.docx</a>

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz martes, 23 de abril de 2024

Señor:

**COCHA S. DE RL**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyecto.

### PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: en referencia", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn), a partir del día martes, 23 de abril de 2024.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 02 de ABRIL de 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



**Sr. Sabino Argueta Gálvez**  
Alcalde Municipal  
Santa María



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz martes, 23 de abril de 2024

Señor:

**CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE RL**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyecto.

### PROYECTO:

## CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: en referencia", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn), a partir del día martes, 23 de abril de 2024.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 02 de ABRIL de 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



**Sr. Gabino Argueta Gálvez**  
**Alcalde Municipal**  
**Santa María**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz martes, 23 de abril de 2024

Señor:

**ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyecto.

### PROYECTO:

## CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn), a partir del día martes, 23 de abril de 2024.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 02 de ABRIL de 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



**Dr. Gabino Argueta Galvez**

**Alcalde Municipal  
Santa María**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

# DOCUMENTO DE COTIZACIÓN

## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

### COTIZACIÓN

No. COT121704-2024

### PROYECTO:

**“CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC.  
REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1  
CÓDIGO: COT121704-2024”**

### UBICACIÓN:

**CAMALOTE #1, SANTA MARÍA, LA PAZ**

Fuente de Financiamiento:

**FONDOS MUNICIPALES**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

**SANTA MARÍA LA PAZ martes, 23 de abril de 2024**

**Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: OBRAS CIVILES**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-ALCALDÍA DE SANTA MARIA-04-2024**

## **1. DATOS GENERALES**

1.1 La Municipalidad de Santa María ha priorizado en el Plan Operativo Anual, para financiar el **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024** conforme los alcances y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo I**.

1.2 La Municipalidad de Santa María, en adelante denominado el **Contratante**, invita a las Empresas/Sociedades legalmente constituidas, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la ejecución de la (s) obra (s), el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **Contrato por Precio Unitario Fijo**, el mismo será adjudicado según sea el caso, este proceso se rige por las normas de Contrataciones de la ley de contratación del estado, en adelante denominado **Comparación de Precios**.

1.3 La oferta deberá ser presentada en un solo sobre cerrado<sup>1</sup> a las **10:00 AM, DEL DÍA 02 DE ABRIL DEL 2024**, en la Municipalidad de Santa María, situada frente al parque central, barrio el centro contiguo al salón municipal, *Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, Correo Electrónico: [lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

1.4 **Si el Contratista envía su oferta esta debe ser acompañada de un representante**, deberá hacerlo en un **solo sobre**, debidamente cerrado y con la siguiente descripción:

*Atención Sr. Alcalde Municipal de Santa María;*

*Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, Municipio de Santa María Departamento de La Paz, Correo Electrónico: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

Proceso de Cotización **CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA- 04-2024**

1.5 Este documento de **Comparación de Precios** incluye: DESGLOSE DE ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS CONSTRUCTIVOS, BORRADOR DE CONTRATO Y LOS MODELOS DE "A" A "I".

## **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

<sup>1</sup> Calcular el plazo entre mínimo 15 y máximo 30 días calendarios.



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

**2.1 Ejecución de la(s) obra(s): CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024**, de acuerdo con lo(s) proyecto(s) básico(s) completo(s) que figuran en el Anexo II y del Contrato.

**2.2 Plazo de Ejecución:** **CIENTO VEINTE DÍAS (120) días Calendario** a partir de la fecha establecida en la orden de Inicio

**2.3 Sitio de la obra:** Ver **Anexo I**.

**2.4 Período de Validez de la Oferta:** 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha límite de recepción de la oferta por parte del contratante.

**2.5 Visita al sitio de la obra:** **No Aplica, no se realizará** una visita al sitio de la obra, en caso de que los oferentes deseen realizar una visita comunicarse con por Ing. Luis Fernando Amador Portillo, localizado en los teléfonos indicados más abajo, se recomienda a los oferentes interesados a participar para que conozcan las condiciones donde se ejecutará la obra.

**2.6 Aclaraciones:** Podrán pedirse aclaraciones a más tardar **dos (3) días** antes de la fecha de apertura de ofertas o comunicarse al correo electrónico [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com) o al tel. (504) 9672-4662/ 9547-6951/ 9865-2258

### **3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes criterios de calificación:

**3.1** Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera reabrir bajo el contrato por un monto superior a los siguientes:

**NO APLICA**

**3.2** Haber ejecutado y concluido como contratista principal **al menos 02 (dos) obras de naturaleza y complejidad técnicas similares<sup>2</sup>**

### **4. OFERTA COMPLETA:**

**4.1** Se considerará que la oferta está completa si presenta el 100% de las cantidades. El incumplimiento a esta cláusula será motivo de rechazo de la oferta.

<sup>2</sup> Entiéndase como obras similares las de naturaleza equivalente al monto (valor de la obra), tamaño físico, complejidad y métodos/tecnología.





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

4.2 La Oferta deberá ser presentada por el **Oferente**, en los modelos-estándar, a continuación, presentados:

- a) Modelo A – Carta de Presentación de la Oferta;
- b) Modelo B – Lista de los contratos ejecutados;
- c) Modelo C – Lista de los servicios ejecutados por el responsable técnico;
- d) Modelo D – Lista de los equipos disponibles;
- f) Modelo F – Hoja de Lista de Cantidades (Para contrato de Precio Unitario Fijo)

## 5. MONEDA DE LA OFERTA

5.1 Los precios serán cotizados enteramente en la moneda nacional Lempiras.

## 6. PRECIO DE LA OFERTA

6.1 El precio de la oferta es FIJO y no ajustable. Los costos y precios cotizados por el Contratista deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.

6.2 El contratista deberá llenar los costos y los precios para todos los rubros de las Obras descritas en los Diseños y Especificaciones enumerados en la Lista de Cantidades. Los ítems en los que no aparezca un costo o precio de parte del **contratista** no serán remunerados por el **contratante** al ser ejecutados, y se deberán considerar cubiertos por los otros costos y precios de la Lista de Cantidades.

6.3 El precio ofertado deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato incluidos los impuestos, materiales, mano de obra, seguridad social, seguros y tasas fiscales basados en la legislación vigente.

## 7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 El **Contratante** evaluará las ofertas de la siguiente manera:

- (a) si la oferta está debidamente firmada;
- (b) si la oferta se ajusta a los alcances y especificaciones técnicas indicadas en la **Comparación de Precio**.

7.2 Para propósitos de esta Cláusula, una oferta será considerada sustancialmente adecuada a este Documento de Comparación de Precio si cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones aquí contenidas, sin excepción o desviación material. Excepción o desviación material es el que afecta el objeto del contrato, la calidad o los resultados de las obras, o que limita de modo sustancial los términos de este Documento de **Comparación de Precio**, los derechos del **Contratante** o las obligaciones del **Oferente**, y cuya rectificación pudiera



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

perjudicar la posición competitiva de otros **Oferentes** que hayan presentado ofertas sustancialmente adecuadas.

7.3 Será(n) declarado(s) ganador(es) el (los) oferentes calificados(s) de acuerdo con los criterios de calificación que presente(n) su oferta completa, técnicamente correcta y sustancialmente adecuada y que ofrezca(n) el precio más bajo.

## **8. FIRMA DEL CONTRATO:**

8.1 El **Contratante** notificará al (los) **Oferente(s)** declarado(s) seleccionado(s), por medio electrónico o carta – **(Modelo I)**.

8.2 El **Oferente** deberá presentar la **Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato (Modelo G)** en un plazo máximo de 15 (Quince) días a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido **90 días** después de la vigencia del contrato.

8.3 El **Oferente** deberá, como condición para la firma del contrato, presentar los siguientes documentos, en su plazo de validez:

1. Escritura de comerciante individual o empresa.
2. Constancia de haber ejecutado por lo menos 2 proyectos de similar naturaleza en los últimos dos años.
3. Copia del RTN, (constancia de la SAR, de pagos a cuenta)
4. Copia De Solvencia Municipal
5. Copia De Tarjeta De Identidad.
6. Constancias de acceso a líneas de crédito al menos tres con fecha reciente. (Ferreterías)
7. Constancias de acceso a líneas de crédito en la banca comercial

## **9. PUBLICIDAD**

El contratante publicará la convocatoria, cualquier aclaración o modificación y la adjudicación en el sitio de Internet único del país: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn); en el sitio de [Nombre de la Agencia Ejecutora del Proyecto] (y en el sitio de la Alcaldía, si corresponde) y en el sitio de la Cámara Hondureña de la Construcción<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> y/o otros sitios



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

Nombre y firma; Representante del contratante

### **ANEXO I**

### **LISTA DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS**

<b>Sitio de la(s) obra(s)</b>	<b>Identificación (código)</b>	<b>Alcance de la(s) obra(s)</b>
CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024	CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-cod.04-2024	Se adjunta cuadro de cantidades de obra en anexos al presente documento



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## **ANEXO II**

**CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS,  
CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024  
(ADJUNTAR LOS PROYECTOS TÉCNICOS)**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO A

(En papel con el logotipo de la Empresa)

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A: *[Nombre Del CONTRATANTE]*

Dirección: *[indicar]*

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: *[descripción de la Obra]*

Cotización de Precio N. ° \_\_\_\_\_

Lote N° \_\_\_\_\_

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (con sus Especificaciones técnica, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda), para la ejecución de la(s) Obra(s) citada(s), nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la(s) referida(s) Obra(s) de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda) por el valor de *[insertar la cantidad en número y letras]*.
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la(s) obra(s) a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación** y de la firma del **Contrato** y a entregar la(s) obra(s) \_\_\_\_\_ *[insertar el número de días]* o a más tardar \_\_\_\_\_ *[insertar la fecha]*.
3. si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Garantía Bancaria (Modelo G) de Cumplimiento del Contrato**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido (120) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato. *[Al recibir la notificación de que nuestra oferta fue la vencedora.]*
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de *[insertar el plazo en número y letras]* días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en la Cláusula 3.4 del Formulario estándar de Comparación de Precios.
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

*[En la calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado a firmar la oferta].*



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO B

### LISTA DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE

<b>Oferente:</b>		
Cotización de Precio No.: CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-04-2024		Página: ____ de ____
<b>Registro del OFERENTE (específico para hacer obras civiles):</b>		

Contrato No. (1)	Contratante (2)	Nombre del contrato (3)	Fecha del contrato (4)	Descripción de la obra (5)	Valor de la obra (6)

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	

**Notas:** El **Oferente** podrá presentar, caso necesario, otros documentos y relacionarlos.

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Indicar el nombre de la Institución contratante (dirección para contacto).
- (3) Indicar el nombre del contrato.
- (4) Día/mes/año (inicio y conclusión de la obra).
- (5) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).
- (6) Indicar el valor y la moneda del contrato.



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO C

### LISTA DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Oferente:		Nombre del Responsable Técnico:	
Comparación de Precio n.º:	Lote n.º:	Página: ____ de ____	
Registro del Oferente (específico para hacer obras civiles):			

CONTRATO No. (1)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (2)	N.º DEL REGISTRO DE LA OBRA (3)	EMPRESA EJECUTORA (4)

Notas:

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Hacer una breve descripción del tipo y porte de la obra supervisada (cuantitativos).
- (3) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).

#### Compromiso del(os) Responsable(s) Técnico(s):

Me comprometo a asumir como Responsable(s) Técnico(s) de la(s) Obra(s), esta Obra y/o Lote arriba identificado.

**Lugar y Fecha:**

**Firma(s) del(os) Responsable(s) Técnico(s):**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO D

### • LISTA DE EQUIPOS DISPONIBLES (\*)

<b>Oferente:</b>		

No (1)	Equipos (2)	Modelo / Año de fabricación (3)	Propio (P) Alquilado (A) Otros (O) (4)

(\*) – Listar las máquinas y equipos disponibles que utilizará en la obra, e indicar si los mismos son propios, alquilados u otros.

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	





*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*  
*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*  
*Tel. 9865-2258*

## MODELO E

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (FÍSICO-FINANCIERO) DE LA OBRA

<b>Oferente:</b>		
<b>Comparación de Precio No.</b>	<b>Lote No. N/A</b>	<b>Página: _____ de _____</b>

Ítem N.º	Actividad	Costo		30	30
		Total del Ítem (LPS.)	Porcentaje del Precio Total		
1					
2					
3					
4					
5					
<b>PRECIO TOTAL (LPS.)</b>			100%		

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	

El **Oferente** deberá presentar el Cronograma de ejecución indicado en las columnas, y el porcentaje de cada actividad prevista para cada quincena.





**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

## MODELO G

### GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Incondicional y en este formato)

A: *[nombre y dirección del CONTRATANTE]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del CONTRATANTE]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.** *[Indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha sido seleccionado para celebrar Contrato con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,<sup>4</sup> la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a los 90 días después de la fecha de emisión del Certificado de recepción de las Obras, es decir 90 días a partir de la firma del contrato, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,<sup>5</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]*

<sup>4</sup> El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>5</sup> Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”



**Municipalidad de Santa María, La Paz**  
**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)  
[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)  
**Tel. 9865-2258**

### MODELO H

	<b>LOGO DEL CONTRATANTE</b>
--	-----------------------------

### NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

*Lugar y fecha*

A: *[indicar el nombre y dirección del **Oferente** Seleccionado]*

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de notificarles que su Oferta con fecha *[indicar la fecha de la Carta de Presentación de Oferta – Modelo A]* para la ejecución del(as) Obra(s) de \_\_\_\_\_, referente a la Comparación de Precio No. \_\_\_\_\_, Lote No. \_\_\_\_\_, por el precio de \_\_\_\_\_ *[poner cantidad en número y letras]*, fue aceptada por nosotros.

El Contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 (quince) días calendarios a partir de la fecha de recibida esta Carta de Aceptación.

Les solicitamos dar inicio a la referida Obra, después de la firma del contrato, de acuerdo con los documentos contractuales indicados en los Términos del Contrato aquí adjuntado.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del firmante indicado)



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO I

**CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.**

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor \_\_\_\_\_, mayor de edad, de profesión \_\_\_\_\_, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, con domicilio en la \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, actuando en su condición de Contratista Individual, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO: LA MUNICIPALIDAD,** otorgará al CONTRATISTA un anticipo (siempre y cuando el contratista lo requiera) por un monto de \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD,** las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA.** Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que haciende a \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por **LA MUNICIPALIDAD**. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_.



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

**GABINO ARGUETA GÁLVEZ**  
Alcalde Municipal  
Santa María, La Paz

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista

**ANEXO II  
DESGLOSE DE OFERTA**

**CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS  
CAMALOTE N. 1**

CÓDIGO: COT121704-2024

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	185.93		L. -
2	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	36.1		L. -
3	CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERÍA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	32.00		L. -
4	DEMOLICIÓN DE ELEM. CONCRETO INCLUYE CIMENTACIÓN, SOLERAS Y COLUMNAS CADA 2.5ML	M.L.	182.93		L. -
<b>SUBTOTAL</b>					L. -
<b>MEJORAMIENTO DE CERCA</b>					
5	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 50, 3 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	73		L. -
6	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERÍA	M3	20		L. -
7	CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	250		L. -
8	MALLA CICLÓN 6' RECUBIERTA, CALIBRE 11 DOBLE REFUERZO Var #2(INST/SUM)	M.L.	182.93		L. -
9	SOLERA 15X15 4 N°3, N°2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	171.98		L. -
10	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	171.98		L. -
11	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO 15CM	M2	72.23		L. -



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS CAMALOTE N. 1

CÓDIGO: COT121704-2024

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
12	TALLADO DE ELEMENTOS L=0.15 MT	M.L.	1300		L. -
13	PINTURA DE ACEITE(Castillos, Solera superior)	M2	195		L. -
14	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	549		L. -
15	PORTÓN METÁLICO P-12, 2.10x3.0m	UNID	1		L. -
<b>SUBTOTAL</b>					L. -
<b>TOTAL</b>					L. -

**NOMBRE DEL OFERENTE** \_\_\_\_\_

**IDENTIDAD No.** \_\_\_\_\_ **FIRMA** \_\_\_\_\_



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

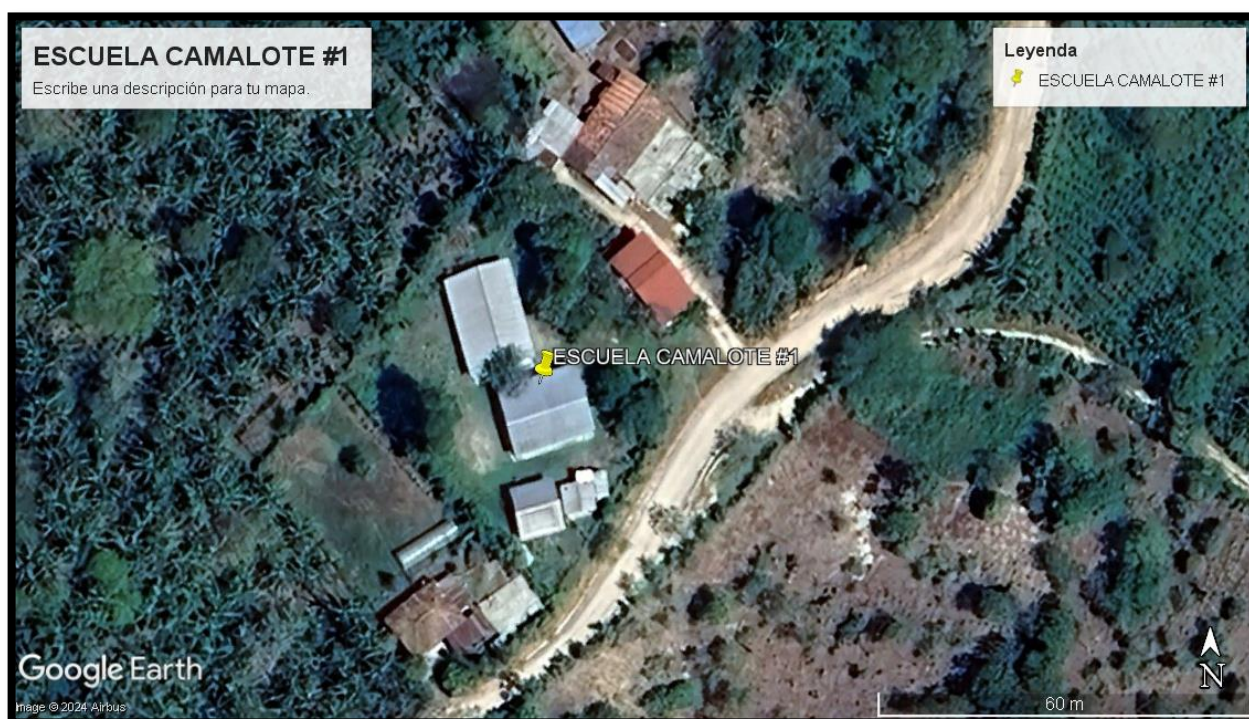
*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## UBICACIÓN

X: 398596.01 m E

Y: 1576535.00 m N





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO







*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



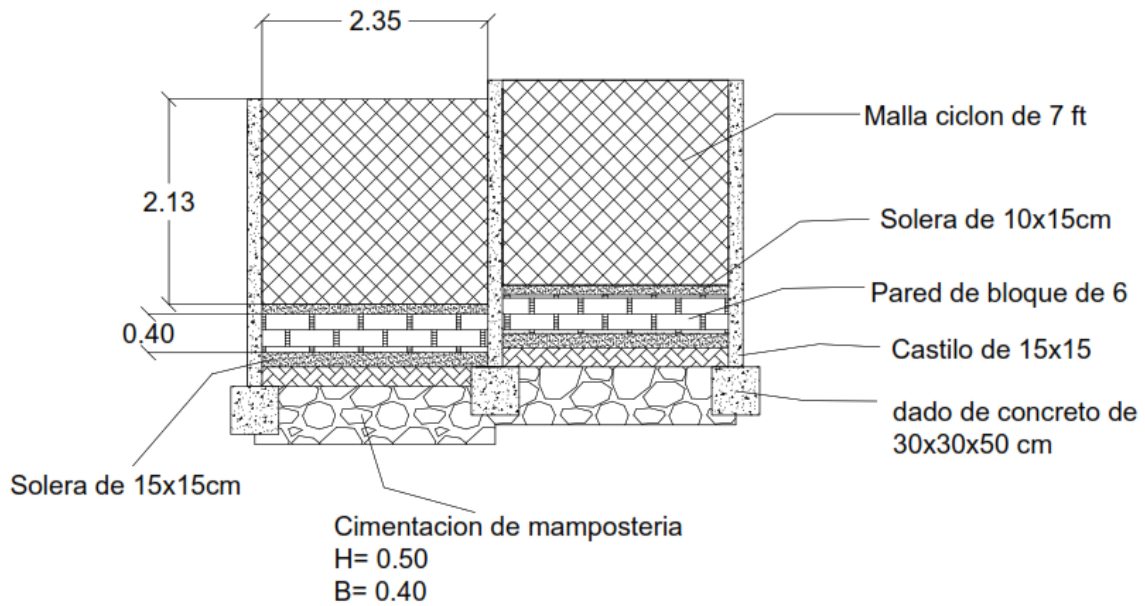


*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## **ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-04-2024**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1, SANTA MARÍA, COT121704-2024**

**FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES**

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 02 días de mayo del año 2024, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad, los miembros de la Comisión Evaluadora integrada por: **Iván Arturo Bonilla Carrillo, Director Municipal de Justicia, Abner Díaz Maldonado, Técnico de Catastro, José Dagoberto Gonzales, Unidad Técnica Municipal De Agua Y Saneamiento, Fredy David Matute Vásquez, Desarrollo Comunitario, Ing. Luis Fernando Amador Portillo, UTM-Santa María** Para la evaluación de las ofertas de la Cotización **COT- ALCALDÍA DE SANTA MARIA-04-2024 PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1, SANTA MARÍA, COT121704-2024**, financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los licitantes elegibles mediante **NOTA DE INVITACIÓN** a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

<b>Nº</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
1	COCHASA S. DE RL
2	Constructora INGENIUM
3	ING. ELSA VICTORIA SANTOS



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

El acto de recepción y apertura se realizó el día jueves, 2 de mayo de 2024 las 10:00 A.M, presentando ofertas las siguientes oferentes:

Nº	PARTICIPANTES	MONTOS EN LEMPIRAS		% vs Base
		OFERTADO	CORREGIDO	
1	COCHASA S. DE RL	L. 640,095.86	L. 640,095.87	1.37%
2	Constructora INGENIUM	L. 585,766.01	L. 585,766.00	-7.23%
3	ING. ELSA VICTORIA SANTOS	L. 626,768.13	L. 626,768.14	-0.74%
BASE			L.	631,444.48

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Cotización, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Cotización (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendido por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia
- d) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que esta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

#### **OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el oferente **Constructora INGENIUM** ocupa el primer lugar según oferta económica cumple con los criterios de elegibilidad, presenta una oferta de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 LEMPIRAS (L. 585,766.00)**, que corresponde al **7.23% INFERIOR** con respecto al presupuesto base que asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 48/100 LEMPIRAS (L. 631,444.48)**.

#### **RECOMENDACIONES:**

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de la Base de licitación, que en la Cláusula 9 Sub-Cláusula 9.04 de conformidad con las IAO, el



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza “**La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones**”.

1. Adjudicar a **Constructora INGENIUM** que ocupa el primer lugar para la realización del proyecto **CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1, SANTA MARÍA, COT121704-2024**, por el monto evaluado de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 LEMPIRAS (L. 585,766.00)** que equivale **7.23% INFERIOR** en relación a lo establecido en el presupuesto base que hace a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 48/100 LEMPIRAS (L. 631,444.48)**. por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la municipalidad.
2. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con EL oferente **Constructora INGENIUM**, que ocupa el primer lugar, adjudicar a **ING. ELSA VICTORIA SANTOS** para la realización del proyecto, por el monto evaluado de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 13/100 LEMPIRAS (L. 626,768.13)** que equivale al **-0.74% INFERIOR** en relación a



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)


**Tel. 9865-2258**

lo establecido en el presupuesto base que hace a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 48/100 LEMPIRAS (L. 631,444.48).**

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de Invitación a licitar.
- b) Acta de apertura de ofertas.
- c) Cuadro de análisis de las ofertas.
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas.

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.

  
**FREDY DAVID MATUTE VASQUEZ**  
DESARROLLO COMUNITARIO



  
**IVAN ARTURO CARRILLO BONILLA**  
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

  
**ADNER DIAZ MALDONADO**  
TECNICO CATASTRO

  
**JOSE DAGOBERTO MORALES**  
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



  
**ING. LUIS FERNANDO AMADOR P.**  
UNIDAD MUNICIPAL DE PROYECTOS





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapaz.santamaria@municipalidad.info](mailto:lapaz.santamaria@municipalidad.info)

Tel. 9865-2258

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA  
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-04-2024  
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE  
HONDURAS, CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024  
Proyecto que será financiado con fondos **MUNICIPALES****

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, Departamento La Paz, en fecha 02 de mayo del año 2024, siendo las 10:00 de la mañana, hora señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1, CÓDIGO: COT121704-2024**, con la presencia de las siguientes personas:

Emin Joel Martínez Ramos	Unidad Municipal Ambiental
Rosimari Belinda Hernández	Oficial de información pública
Belky Lorena Ventura Gonzales	Auditora Municipal
Luis Fernando Amador P	Unidad de Proyectos
Abner Díaz Maldonado	Técnico Catastro
José Dagoberto Gonzales	UTMAS

**PRIMERO:** Ing. Luis Fernando Amador Portillo en representación de la Municipalidad de Santa María, procedió a recibir y apertura las ofertas siendo las 10:00 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras, procediendo a llamar a las personas invitadas:



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA  
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-04-2024**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE  
HONDURAS, CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024**

Proyecto que será financiado con fondos **MUNICIPALES**

N.	OFERENTE	
1	COCHASA S. DE R.L.	REPRESENTANTE
2	NG. ELSA VICTORIA SANTOS	REPRESENTANTE
3	CONSTRUCTORA INGENIUM	REPRESENTANTE

**SEGUNDO:** Las ofertas después de ser leídas en voz alta resultaron ser las siguientes:

**RESULTADOS POR OFERENTE**

N.	OFERENTE	OFERTADO LPS.	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	COCHASA S. DE R.L.	640,095.86	
2	NG. ELSA VICTORIA SANTOS	626,768.13	
3	CONSTRUCTORA INGENIUM	585,766.01	
<b>PRESUPUESTO BASE</b>		<b>L. 631,444.48</b>	

**TERCERO:** Asimismo Ing. Luis Fernando Amador P. en representación de la Municipalidad de Santa María aclara que la oferta más baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley.



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA  
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-04-2024**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE  
HONDURAS, CAMALOTE #1 CÓDIGO: COT121704-2024**

Proyecto que será financiado con fondos **MUNICIPALES**

No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo las 10:14 a.m. En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en el Municipio de Santa María, Departamento La Paz, el día 02 de MAYO del año 2024.

José Dagoberto Gonzales N.

**Unidad Técnica Municipal De Agua Y  
Saneamiento**

Iván Arturo Carrillo

**Dirección Municipal De Justicia**

Fredy David Matute Vásquez

**Desarrollo Social**

Abner Díaz Maldonado

**Técnico De Catastro**

Ing. Luis Fernando Amador P.

**Técnico Unidad De Proyectos**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidadfn.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidadfn.info)*

*Tel. 9865-2258*

**CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES**

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **Constructora INGENIUM S. DE R.L.** representante legal la señora **ING. YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad No. **1201-1985-00481**, con domicilio en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, actuando en representación de **constructora INGENIUM S. DE R.L.**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidadhn.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidadhn.info)*

*Tel. 9865-2258*

este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1, SANTA MARÍA, COT121704-2024, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman EL PROYECTO según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 LEMPIRAS (L. 585,766.00)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 90/100 LEMPIRAS (L. 87,864.90)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados 15 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER





*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*  
*[lapazsantamaria@municipalidadhn.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidadhn.info)*  
*Tel. 9865-2258*

CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS 21/100 LEMPIRAS (L. 732.21)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que haciende a **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 90/100 LEMPIRAS (L. 87,864.90)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 90/100 LEMPIRAS (L. 87,864.90)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al **5%** del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidadhn.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidadhn.info)*

*Tel. 9865-2258*

**CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieron posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones





**Municipalidad de Santa María, La Paz**  
**Email:** [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)  
[lapazsantamaria@municipalidadhn.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidadhn.info)  
**Tel. 9865-2258**

contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. - **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los diez (10) Días Del Mes De mayo Del 2024.



**GABINO ARGÜETA GÁLVEZ**  
Santa María, La Paz  
Alcalde Municipal



**Constructora INGENIUM S. DE R.L.**  
representante legal ING. YESSICA DEL SOCORRO  
MEDINA CLAROS  
Contratista





**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

## ORDEN DE INICIO

### Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

**Proyecto:** CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL ESC. REPUBLICA DE HONDURAS, CAMALOTE #1, SANTA MARÍA, COT121704-2024

**Código:** COT121704-2024

**Departamento:** LA PAZ

**Municipio:** SANTA MARÍA

**Aldea:** CAMALOTE #1

**Ejecutor:** CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L

**Fuente:** FONDOS MUNICIPALES

Se establece como fecha oficial de inicio el: **lunes, 13 de mayo de 2024**

Fecha programada de finalización: martes, 10 de septiembre de 2024

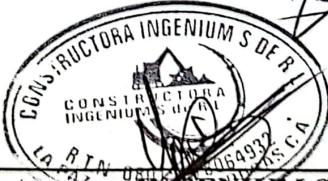
Fecha: 10 de mayo del 2024



**Cabino Argueta Gálvez**  
ALCALDE MUNICIPAL



**Ing. Luis Fernando Amador P.**  
UNIDAD PROYECTOS



**Constructora INGENIUM S. DE R.L.**  
EJECUTOR

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	COT121701-2024
<b>Entidad</b>	Alcaldía Municipal de Santa Maria
<b>Unidad de Compra</b>	Alcaldía Municipal Santa Maria
<b>Objeto</b>	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024
<b>Fecha de Inicio</b>	22/03/2024 04:20:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	01/04/2024 10:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	27/03/2024 04:20:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	<b>cotizacion</b> pública nacional
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, Municipio de Santa María Departamento de La Paz, Correo Electrónico: munisantamaria@yahoo.com
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Luis Amador, Ely Nicolas, Gabino Argueta 96724662/ 9932-3671/ 9865-2258 <a href="mailto:munisantamaria@yahoo.com">munisantamaria@yahoo.com</a> , <a href="mailto:japazsantamaria@municipalidad.info">japazsantamaria@municipalidad.info</a>

Detalle de la Compra



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz viernes 22 de marzo de 2024

Señor:

**ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

### PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR,  
(CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL  
ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Estimada Señora:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn), a partir del día 22 marzo del 2024.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 03 abril 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente

  
**Gabino Argueta Gálvez**  
Alcalde Municipal



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz viernes 22 de marzo de 2024

Señor:

**CONSTRUCTORA INGENIUM**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

### PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR,  
(CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL  
ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn), a partir del día 22 marzo del 2024.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 03 abril 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente

  
Gabino Argueta Gálvez  
Alcalde Municipal



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz viernes 22 de marzo de 2024

Señor:

**CONSTRUCTORA INFINITY**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

### PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR,  
(CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL  
ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**", el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn), a partir del día 22 marzo del 2024.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 03 abril 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente

  
Gabino Argueta Gálvez  
Alcalde Municipal



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz viernes 22 de marzo de 2024

Señor:

**ING. NORMA LUHATANY MEDINA**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

### **PROYECTO:**

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR,  
(CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL  
ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn), a partir del día 22 marzo del 2024.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 03 abril 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente

  
**Gabino Argueta Gálvez**  
Alcalde Municipal



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz viernes 22 de marzo de 2024

Señor:

**ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

### PROYECTO:

- **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal [www.honducompras.hn](http://www.honducompras.hn), a partir del día 22 marzo del 2024.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 03 abril 2024. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente

**Galino Argueta Gálvez**  
Alcalde Municipal



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

# DOCUMENTO DE COTIZACIÓN

## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

### COTIZACIÓN

No. COT121701-2024

#### PROYECTO:

**“CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024”**

#### UBICACIÓN:

**EL ROBLAR, SANTA MARÍA, LA PAZ**

Fuente de Financiamiento:

**FONDOS DE LA SECRETARIA DE MUNICIPALES**





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

**SANTA MARÍA LA PAZ 22 DE MARZO DE 2024**

**Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: OBRAS CIVILES**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-ALCALDÍA DE SANTA MARIA-01-2024**

## **1. DATOS GENERALES**

1.1 La Municipalidad de Santa María ha priorizado en el Plan Operativo Anual, para financiar el **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024** conforme los alcances y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo I**.

1.2 La Municipalidad de Santa María, en adelante denominado el **Contratante**, invita a las Empresas/Sociedades legalmente constituidas, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la ejecución de la (s) obra (s), el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **Contrato por Precio Unitario Fijo**, el mismo será adjudicado según sea el caso, este proceso se rige por las normas de Contrataciones de la ley de contratación del estado, en adelante denominado **Comparación de Precios**.

1.3 La oferta deberá ser presentada en un solo sobre cerrado<sup>1</sup> a las **10:00 AM, DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL 2024**, en la Municipalidad de Santa María, situada frente al parque central, barrio el centro contiguo al salón municipal, *Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, Correo Electrónico: [lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

1.4 **Si el Contratista envía su oferta esta debe ser acompañada de un representante**, deberá hacerlo en un **solo sobre**, debidamente cerrado y con la siguiente descripción:

*Atención Sr. Alcalde Municipal de Santa María;*

*Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, Municipio de Santa María Departamento de La Paz, Correo Electrónico: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

Proceso de Cotización **CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA- 01-2024**

1.5 Este documento de **Comparación de Precios** incluye: DESGLOSE DE ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS CONSTRUCTIVOS, BORRADOR DE CONTRATO Y LOS MODELOS DE "A" A "I".

## **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

<sup>1</sup> Calcular el plazo entre mínimo 15 y máximo 30 días calendarios.



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

2.1 **Ejecución de la(s) obra(s): CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**, de acuerdo con lo(s) proyecto(s) básico(s) completo(s) que figuran en el Anexo II y del Contrato.

2.2 **Plazo de Ejecución:** **NOVENTA DÍAS (60)** días Calendario a partir de la fecha establecida en la orden de Inicio

2.3 **Sitio de la obra:** Ver Anexo I.

2.4 **Período de Validez de la Oferta:** 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha límite de recepción de la oferta por parte del contratante.

2.5 **Visita al sitio de la obra: No Aplica, no se realizará** una visita al sitio de la obra, en caso de que los oferentes deseen realizar una visita comunicarse con por Ing. Luis Fernando Amador Portillo, localizado en los teléfonos indicados más abajo, se recomienda a los oferentes interesados a participar para que conozcan las condiciones donde se ejecutará la obra.

2.6 **Aclaraciones:** Podrán pedirse aclaraciones a más tardar **dos (3)** días antes de la fecha de apertura de ofertas o comunicarse al correo electrónico [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com) o al tel. (504) 9672-4662/ 9547-6951/ 9865-2258

### 3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes criterios de calificación:

3.1 Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera reabrir bajo el contrato por un monto superior a los siguientes:

**NO APLICA**

3.2 Haber ejecutado y concluido como contratista principal **al menos 02 (dos) obras de naturaleza y complejidad técnicas similares<sup>2</sup>**

### 4. OFERTA COMPLETA:

4.1 Se considerará que la oferta está completa si presenta el 100% de las cantidades. El incumplimiento a esta cláusula será motivo de rechazo de la oferta.

<sup>2</sup> Entiéndase como obras similares las de naturaleza equivalente al monto (valor de la obra), tamaño físico, complejidad y métodos/tecnología.



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

4.2 La Oferta deberá ser presentada por el **Oferente**, en los modelos-estándar, a continuación, presentados:

- a) Modelo A – Carta de Presentación de la Oferta;
- b) Modelo B – Lista de los contratos ejecutados;
- c) Modelo C – Lista de los servicios ejecutados por el responsable técnico;
- d) Modelo D – Lista de los equipos disponibles;
- f) Modelo F – Hoja de Lista de Cantidades (Para contrato de Precio Unitario Fijo)

## 5. MONEDA DE LA OFERTA

5.1 Los precios serán cotizados enteramente en la moneda nacional Lempiras.

## 6. PRECIO DE LA OFERTA

6.1 El precio de la oferta es FIJO y no ajustable. Los costos y precios cotizados por el Contratista deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.

6.2 El contratista deberá llenar los costos y los precios para todos los rubros de las Obras descritas en los Diseños y Especificaciones enumerados en la Lista de Cantidades. Los ítems en los que no aparezca un costo o precio de parte del **contratista** no serán remunerados por el **contratante** al ser ejecutados, y se deberán considerar cubiertos por los otros costos y precios de la Lista de Cantidades.

6.3 El precio ofertado deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato incluidos los impuestos, materiales, mano de obra, seguridad social, seguros y tasas fiscales basados en la legislación vigente.

## 7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 El **Contratante** evaluará las ofertas de la siguiente manera:

- (a) si la oferta está debidamente firmada;
- (b) si la oferta se ajusta a los alcances y especificaciones técnicas indicadas en la **Comparación de Precio**.

7.2 Para propósitos de esta Cláusula, una oferta será considerada sustancialmente adecuada a este Documento de Comparación de Precio si cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones aquí contenidas, sin excepción o desviación material. Excepción o desviación material es el que afecta el objeto del contrato, la calidad o los resultados de las obras, o que limita de modo sustancial los términos de este Documento de **Comparación de Precio**, los derechos del **Contratante** o las obligaciones del **Oferente**, y cuya rectificación pudiera



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

perjudicar la posición competitiva de otros **Oferentes** que hayan presentado ofertas sustancialmente adecuadas.

7.3 Será(n) declarado(s) ganador(es) el (los) oferentes calificados(s) de acuerdo con los criterios de calificación que presente(n) su oferta completa, técnicamente correcta y sustancialmente adecuada y que ofrezca(n) el precio más bajo.

## **8. FIRMA DEL CONTRATO:**

8.1 El **Contratante** notificará al (los) **Oferente(s)** declarado(s) seleccionado(s), por medio electrónico o carta – **(Modelo I)**.

8.2 El **Oferente** deberá presentar la **Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato (Modelo G)** en un plazo máximo de 15 (Quince) días a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido **90 días** después de la vigencia del contrato.

8.3 El **Oferente** deberá, como condición para la firma del contrato, presentar los siguientes documentos, en su plazo de validez:

1. Escritura de comerciante individual o empresa.
2. Constancia de haber ejecutado por lo menos 2 proyectos de similar naturaleza en los últimos dos años.
3. Copia del RTN, (constancia de la SAR, de pagos a cuenta)
4. Copia De Solvencia Municipal
5. Copia De Tarjeta De Identidad.
6. Constancias de acceso a líneas de crédito al menos tres con fecha reciente. (Ferreterías)
7. Constancias de acceso a líneas de crédito en la banca comercial

## **9. PUBLICIDAD**

El contratante publicará la convocatoria, cualquier aclaración o modificación y la adjudicación en el sitio de Internet único del país: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn); en el sitio de [Nombre de la Agencia Ejecutora del Proyecto] (y en el sitio de la Alcaldía, si corresponde) y en el sitio de la Cámara Hondureña de la Construcción<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> y/o otros sitios



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

---

Nombre y firma; Representante del contratante

**ANEXO I**

**LISTA DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS**

<b>Sitio de la(s) obra(s)</b>	<b>Identificación (código)</b>	<b>Alcance de la(s) obra(s)</b>
CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024	CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-cod.01-2024	Se adjunta cuadro de cantidades de obra en anexos al presente documento



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## **ANEXO II**

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR,  
(CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL  
ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024  
(ADJUNTAR LOS PROYECTOS TÉCNICOS)**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO A

(En papel con el logotipo de la Empresa)

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A: [Nombre Del **CONTRATANTE**]

Dirección: [indicar]

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: [descripción de la Obra]

Cotización de Precio N. ° \_\_\_\_\_

Lote N° \_\_\_\_\_

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (con sus Especificaciones técnica, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda), para la ejecución de la(s) Obra(s) citada(s), nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la(s) referida(s) Obra(s) de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda) por el valor de [insertar la cantidad en número y letras ].
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la(s) obra(s) a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación** y de la firma del **Contrato** y a entregar la(s) obra(s) \_\_\_\_\_ [insertar el número de días] o a más tardar \_\_\_\_\_ [insertar la fecha].
3. si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Garantía Bancaria (Modelo G) de Cumplimiento del Contrato**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido (120) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato. [Al recibir la notificación de que nuestra oferta fue la vencedora.]
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de [insertar el plazo en número y letras] días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en la Cláusula 3.4 del Formulario estándar de Comparación de Precios.
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

[En la calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado a firmar la oferta].



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO B

### LISTA DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE

<b>Oferente:</b>		
Cotización de Precio No.: CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-01-2024		Página: ____ de ____
<b>Registro del OFERENTE (específico para hacer obras civiles):</b>		

Contrato No. (1)	Contratante (2)	Nombre del contrato (3)	Fecha del contrato (4)	Descripción de la obra (5)	Valor de la obra (6)

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	

**Notas:** El **Oferente** podrá presentar, caso necesario, otros documentos y relacionarlos.

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Indicar el nombre de la Institución contratante (dirección para contacto).
- (3) Indicar el nombre del contrato.
- (4) Día/mes/año (inicio y conclusión de la obra).
- (5) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).
- (6) Indicar el valor y la moneda del contrato.





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO C

### LISTA DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

<b>Oferente:</b>		<b>Nombre del Responsable Técnico:</b>	
<b>Comparación de Precio n.º:</b>	<b>Lote n.º:</b>	<b>Página: _____ de _____</b>	
<b>Registro del Oferente (específico para hacer obras civiles):</b>			

<b>CONTRATO No. (1)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (2)</b>	<b>N.º DEL REGISTRO DE LA OBRA (3)</b>	<b>EMPRESA EJECUTORA (4)</b>

Notas:

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Hacer una breve descripción del tipo y porte de la obra supervisada (cuantitativos).
- (3) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).

#### **Compromiso del(os) Responsable(s) Técnico(s):**

Me comprometo a asumir como Responsable(s) Técnico(s) de la(s) Obra(s), esta Obra y/o Lote arriba identificado.

**Lugar y Fecha:**

**Firma(s) del(os) Responsable(s) Técnico(s):**



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO D

### • LISTA DE EQUIPOS DISPONIBLES (\*)

<b>Oferente:</b>		

No (1)	Equipos (2)	Modelo / Año de fabricación (3)	Propio (P) Alquilado (A) Otros (O) (4)

(\*) – Listar las máquinas y equipos disponibles que utilizará en la obra, e indicar si los mismos son propios, alquilados u otros.

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	



*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*  
*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*  
*Tel. 9865-2258*

## MODELO E

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (FÍSICO-FINANCIERO) DE LA OBRA

<b>Oferente:</b>		
Comparación de Precio No.	Lote No. N/A	Página: _____ de _____

Ítem N.º	Actividad	Costo		30	30
		Total del Ítem (LPS.)	Porcentaje del Precio Total		
1					
2					
3					
4					
5					
<b>PRECIO TOTAL (LPS.)</b>			100%		

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	

El **Oferente** deberá presentar el Cronograma de ejecución indicado en las columnas, y el porcentaje de cada actividad prevista para cada quincena.



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO F

### LISTA DE CANTIDADES (PRESUPUESTO) DE LA OBRA

<b>Oferente:</b>		
Comparación de Precio No.	Lote No. N/A	Página: ____ de ____

Ítem	Descripción	Unidad/ Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
<b>Precio Total (LPS.)</b>					
<b>Valor en letras:</b>					

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

## MODELO G

### GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Incondicional y en este formato)

A: [nombre y dirección del **CONTRATANTE**]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [indique el nombre y la dirección del **CONTRATANTE**]

**Fecha:** [indique la fecha]

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.** [Indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha sido seleccionado para celebrar Contrato con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],<sup>4</sup> la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a los 90 días después de la fecha de emisión del Certificado de recepción de las Obras, es decir 90 días a partir de la firma del contrato, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],<sup>5</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

---

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

<sup>4</sup> El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>5</sup> Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”



*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*  
*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*  
*Tel. 9865-2258*

## MODELO H

	<b>LOGO DEL CONTRATANTE</b>
--	-----------------------------

## NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

*Lugar y fecha*

A: *[indicar el nombre y dirección del **Oferente** Seleccionado]*

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de notificarles que su Oferta con fecha *[indicar la fecha de la Carta de Presentación de Oferta – Modelo A]* para la ejecución del(as) Obra(s) de \_\_\_\_\_, referente a la Comparación de Precio No. \_\_\_\_\_, Lote No. \_\_\_\_\_, por el precio de \_\_\_\_\_ *[poner cantidad en número y letras]*, fue aceptada por nosotros.

El Contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 (quince) días calendarios a partir de la fecha de recibida esta Carta de Aceptación.

Les solicitamos dar inicio a la referida Obra, después de la firma del contrato, de acuerdo con los documentos contractuales indicados en los Términos del Contrato aquí adjuntado.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del firmante indicado)



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## MODELO I

**CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.**

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor \_\_\_\_\_, mayor de edad, de profesión \_\_\_\_\_, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, con domicilio en la \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, actuando en su condición de Contratista Individual, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO: LA MUNICIPALIDAD,** otorgará al CONTRATISTA un anticipo (siempre y cuando el contratista lo requiera) por un monto de \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD,** las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA.** Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que haciende a \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a \_\_\_\_\_ LEMPIRAS CON \_\_\_\_/100 (L. \_\_\_\_\_) La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por **LA MUNICIPALIDAD. DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

**GABINO ARGUETA GÁLVEZ**  
Alcalde Municipal  
Santa María, La Paz

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Contratista

**ANEXO II  
DESGLOSE DE OFERTA**

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR)

CÓDIGO: COT121701-2024

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	20		
2	DESVIACIÓN DE RIO	GLB	1		
3	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21		
4	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	14		
5	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	17.60		
6	MURO DE MAMPOSTERÍA (INCLUYE ESTRIBOS, EMPLANTILLADO Y ALETAS)	M3	19.80		
7	ENCOFRADO DE LOSA MONOLÍTICA PARA PUENTE	M2	12		
8	ARMADO DE LOSA PARA CAJA PUENTE DE 3X4 VARILLAS A=#8@30CM, VARILLAS B=#8@30CM, VARILLAS C=#4@20CM	GLB	1		
9	CONCRETO DE 280 KG/CM	M3	2.8		
10	CURADO DE LOSA	M2	12		
11	DESENCOFRADO ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	12		
12	DOBLADO DE HIERRO	UND	1		
13	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	60		
14	CONFORMACIÓN DE APROXIMACIONES	M2	100		
15	BARANDAL PRETIL(T. SOPTRAVI)20X25 6#8 Y #4 @ 30 CM) INCLUYE BASES SEGÚN PLANO	M.L.	6		
16	PINTURA PARA TRAFICO	M2	8		
17	ROTULO DE PROYECTO	UND	1		
<b>TOTAL</b>					

El Rotulo Debe Estar Instalado En La Primera Semana De Inicio De La Obra



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

**NOMBRE DEL OFERENTE** \_\_\_\_\_

**IDENTIDAD No.** \_\_\_\_\_ **FIRMA** \_\_\_\_\_

**UBICACIÓN**





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## REGISTRO FOTOGRÁFICO







*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

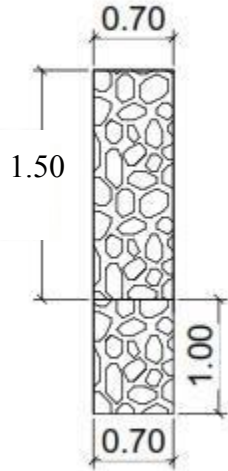
*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

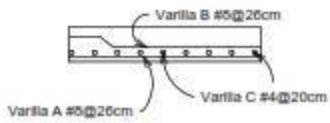
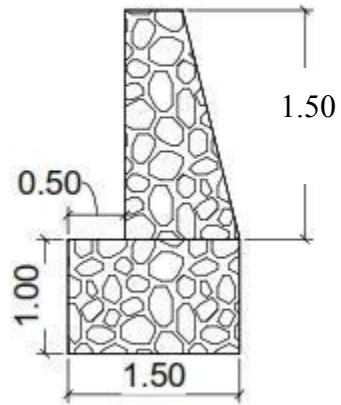
## REGISTRO FOTOGRÁFICO



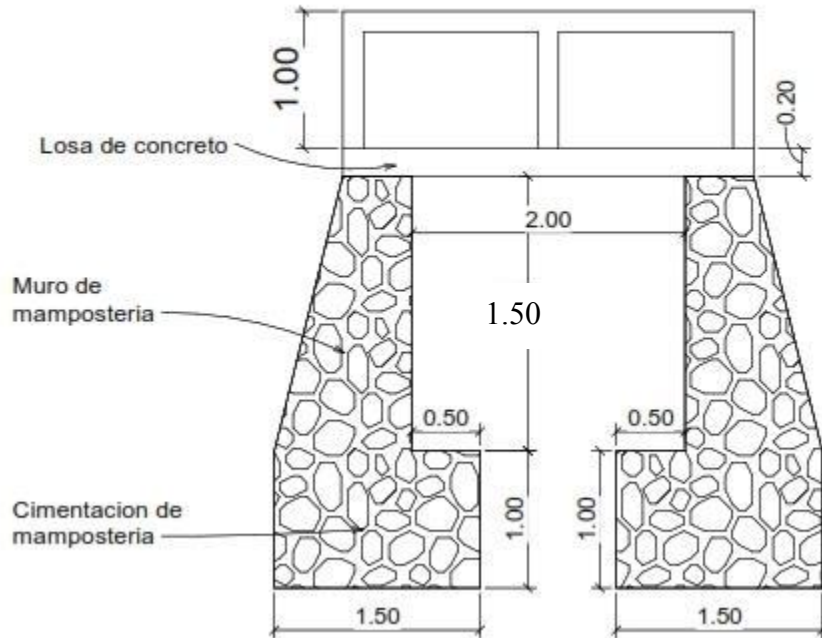
SECCION DE ALETONES

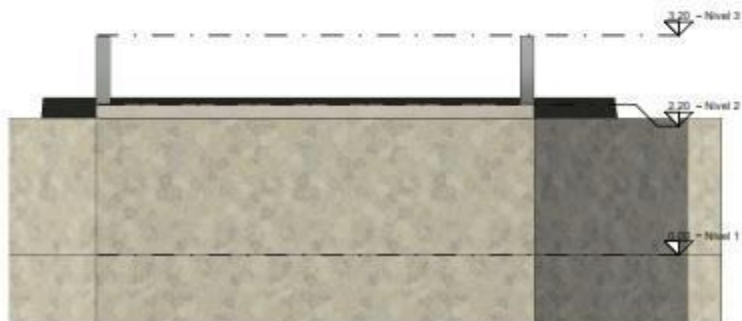
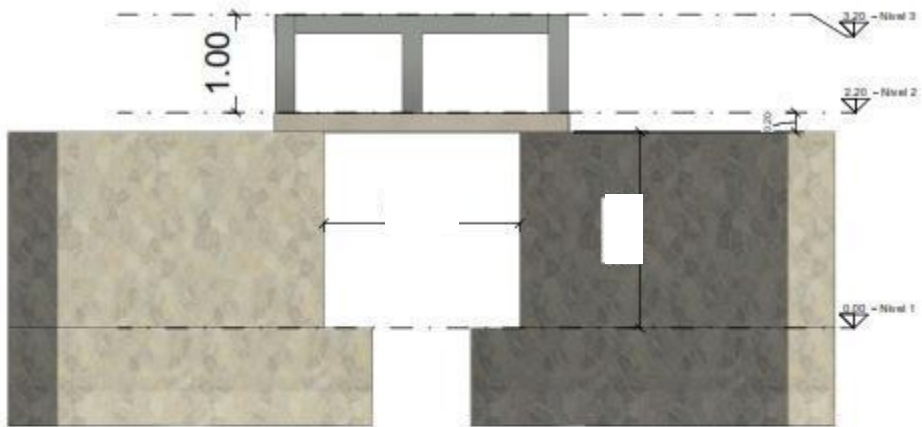
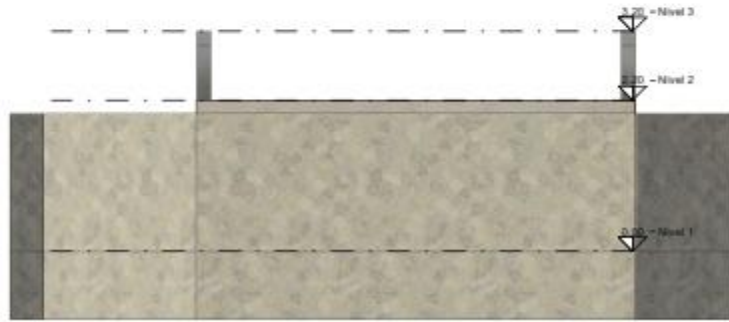
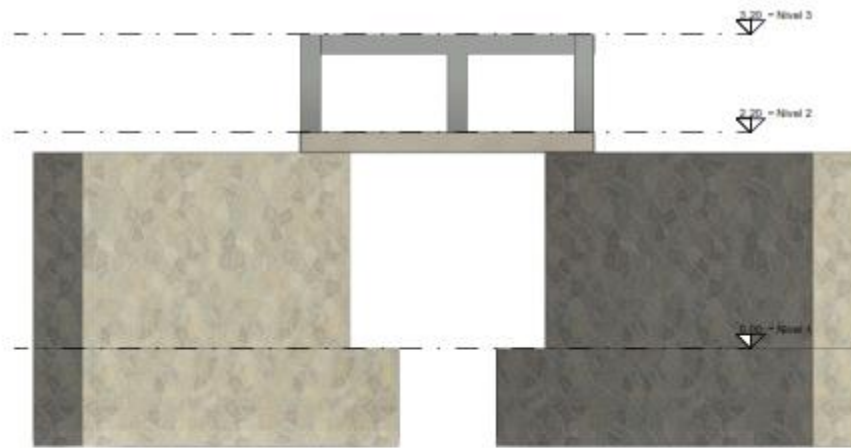


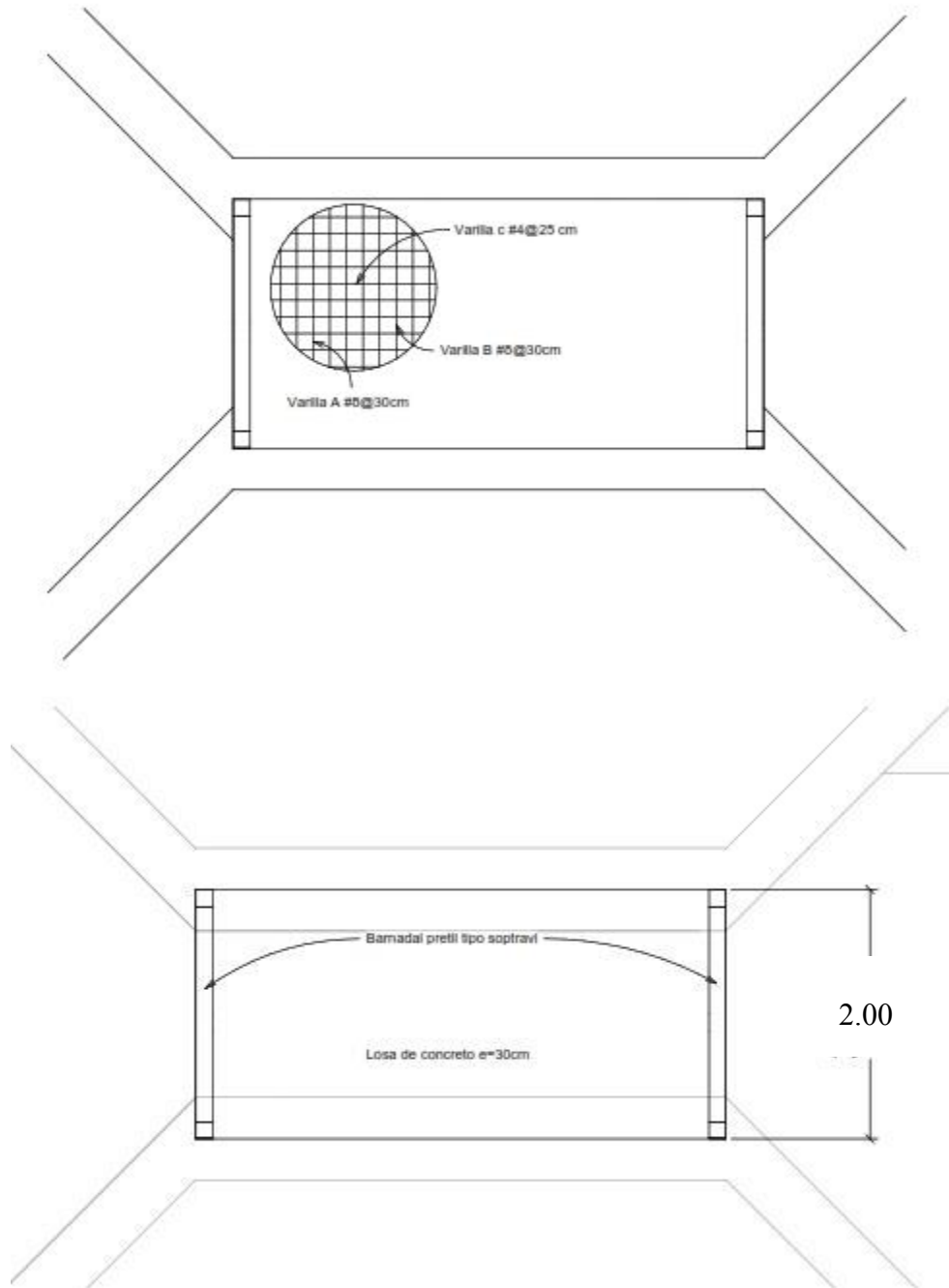
SECCION DE ESTRIBOS

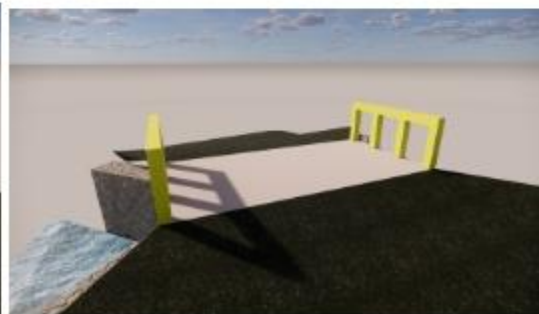
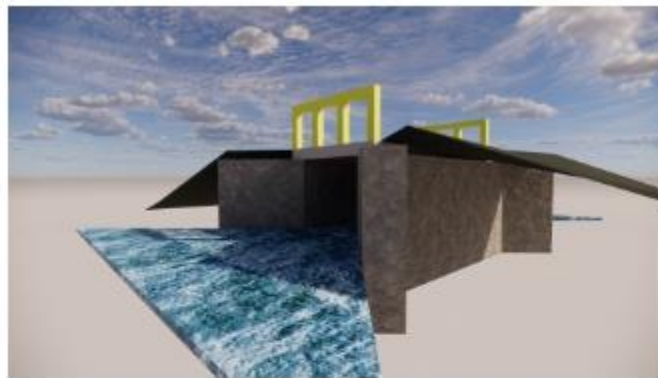
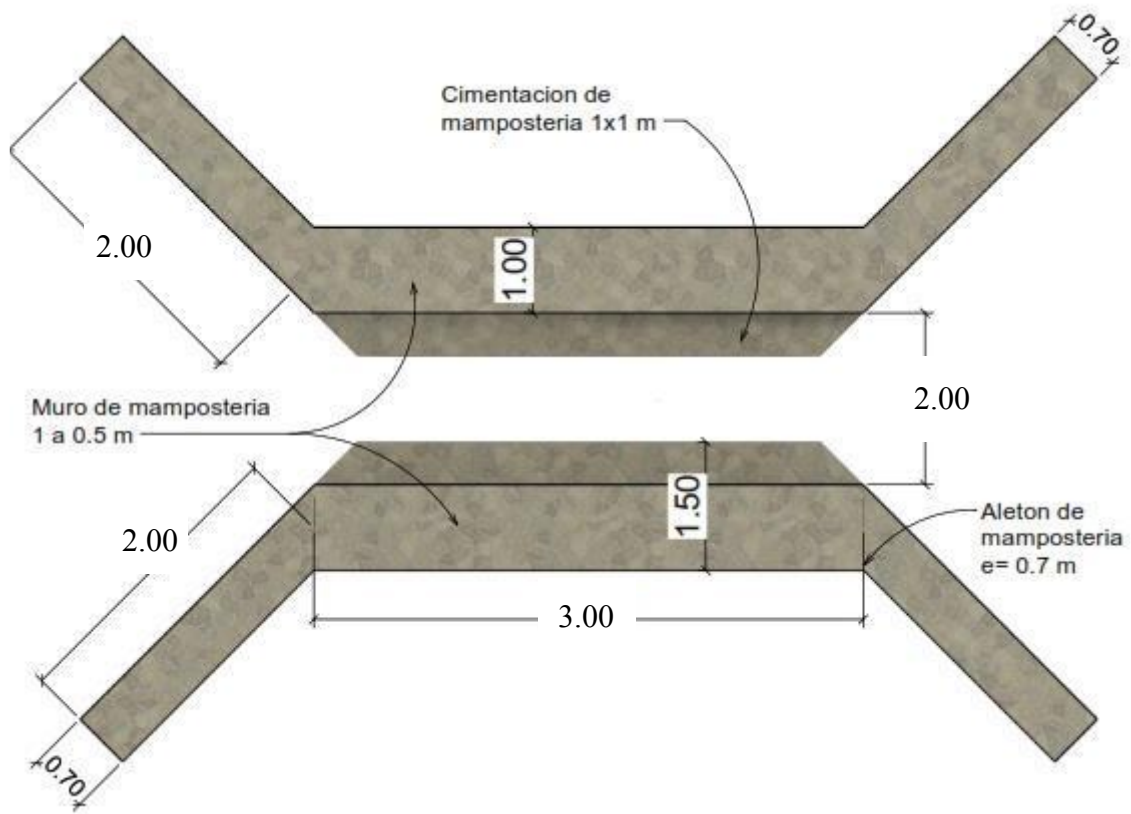


SECCION DE ESTRIBOS











Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

Tel. 9865-2258

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA  
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-01-2024

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO,  
EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE  
UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Proyecto que será financiado con fondos **MUNICIPALES Y DE LA SIT**

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, Departamento La Paz, en fecha 03 de ABRIL del año 2024, siendo las 10:00 de la mañana, hora señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**, con la presencia de las siguientes personas:

- |                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1. Rosimari Belinda Hernández | Oficial de información publica |
| 2. Luis Fernando Amador P.    | Unidad de Proyectos            |
| 3. Abner Díaz Maldonado       | Técnico Catastro               |
| 4. José Dagoberto Gonzales N. | Unidad Tecnica De Agua         |
| 5. Fredy David Matute         | Desarrollo Comunitario         |
| 6. Jose Buenaventura Santos   | Patronato                      |
| 7. Sindy Yosseli Ramos        | Patronato                      |
| 8. Aldo Savier Perez Padilla  | Representante SIT              |
| 9. Amanda Yorleny Gutierrez   | Patronato                      |

**PRIMERO:** Ing. Luis Fernando Amador Portillo en representación de la Municipalidad de Santa María, procedió a recibir y apertura las ofertas siendo las 10:00 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras, procediendo a llamar a las personas invitadas:



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

Tel. 9865-2258

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA  
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-01-2024

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO,  
EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE  
UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Proyecto que será financiado con fondos **MUNICIPALES Y DE LA SIT**

N.	OFERENTE	
1	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	REPRESENTANTE
2	ING. ELSA VICTORIA SANTOS	NO SE PRESENTO
3	CONSTRUCTORA INGENIUM	NO SE PRESENTO
4	CONSTRUCTORA INFINITY	REPRESENTANTE
5	ING. NORMA LUHATANY MEDINA	OFERENTE

**SEGUNDO:** Las ofertas después de ser leídas en voz alta resultaron ser las siguientes:

**RESULTADOS POR OFERENTE**

N.	OFERENTE	OFERTADO LPS.	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	226,760.00	
2	ING. ELSA VICTORIA SANTOS	NO SE PRESENTO	
3	CONSTRUCTORA INGENIUM	NO SE PRESENTO	
4	CONSTRUCTORA INFINITY	261,643.23	
5	ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS	213,607.62	
PRESUPUESTO BASE		L. 237,392.91	

**TERCERO:** Asimismo Ing. Luis Fernando Amador P. en representación de la Municipalidad de Santa María aclara que la oferta más baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley.

Amanda Gutierrez

Cindy Ramos



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

Tel. 9865-2258


ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA  
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-01-2024

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO,  
EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE  
UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Proyecto que será financiado con fondos **MUNICIPALES Y DE LA SIT**


No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo las 10:16 a.m. En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en Municipio de Santa María, Departamento La Paz, el día 03 de ABRIL del año 2024.

  
José Dagoberto Morales N.  
Unidad Técnica De Agua Y  
Saneamiento

  
Ivan Arturo Carrillo  
Dirección Municipal De Justicia

  
Fredy David Matute Vásquez  
Desarrollo Social

  
Abner Díaz Maldonado  
Técnico De Catastro

  
Wather Dian  
Repres. Juan Argueta

  
Ing. Luis Fernando Amador P.  
Técnico Unidad De Proyectos

  
Amada Gutierrez

  
Cindy Ramos





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

## **ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-01-2024

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

**FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES**

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 03 de ABRIL del año 2024, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad, los miembros de la Comisión Evaluadora integrada por: **Iván Arturo Bonilla Carrillo, Director Municipal de Justicia, Abner Díaz Maldonado, Técnico de Catastro, José Dagoberto Gonzales, Unidad Técnica Municipal De Agua Y Saneamiento, Fredy David Matute Vásquez, Desarrollo Comunitario, Ing. Luis Fernando Amador Portillo, UTM-Santa María** Para la evaluación de las ofertas de la Cotización COT- ALCALDÍA DE SANTA MARIA-01-2024 **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**, financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los licitantes elegibles mediante NOTA DE INVITACIÓN a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

<b>N.</b>	<b>OFERENTE</b>	
1	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	OFERENTE
2	ING. ELSA VICTORIA SANTOS	OFERENTE
3	CONSTRUCTORA INGENIUM	OFERENTE
4	CONSTRUCTORA INFINITY	OFERENTE
5	ING. NORMA LUHATANY MEDINA	OFERENTE



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

El acto de recepción y apertura se realizó el día jueves, 2 de mayo de 2024 las 10:00 A.M, presentando ofertas las siguientes oferentes:

Nº	PARTICIPANTES	MONTOS EN LEMPIRAS		RELACION DE LA OFERTA CON EL PRESUPUESTO BASE (%)
		OFERTADO	CORREGIDO	
1	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	L 226,760.00	L 226,760.00	-4.48%
2	ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS	L 213,607.62	L 213,607.62	-10.02%
3	CONSTRUCTORA INFINITY	L 261,643.23	L 261,643.23	10.22%
<b>PRESUPUESTO BASE</b>		<b>L</b>		<b>237,392.91</b>

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Cotización, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Cotización (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

subsancable entendido por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia
- d) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que esta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

#### **OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el oferente **Constructora INGENIUM** ocupa el primer lugar según oferta económica cumple con los criterios de elegibilidad, presenta una oferta de L **213,607.62**, que corresponde al **-10.02% INFERIOR** con respecto al presupuesto base que asciende a L. **237,392.91**.

#### **RECOMENDACIONES:**

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de la Base de licitación, que en la Cláusula 9 Sub-Cláusula 9.04 de conformidad con las IAO, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza “**La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones**”.

1. Adjudicar a **ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS** que ocupa el primer lugar para la realización del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**, por el monto evaluado de L. **213,607.62** que equivale a **10.02% INFERIOR** en relación a lo establecido en el presupuesto base que hace a L. **237,392.91**. por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la municipalidad.
2. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con EL oferente **ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS**, que ocupa el primer lugar, adjudicar a **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** para la realización del proyecto, por el monto evaluado de L. **226,760.00** que equivale al **-4.48% INFERIOR** en relación a lo establecido en el presupuesto base que hace a L. **237,392.91**.

Forman parte del presente dictamen:



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 9865-2258*

- a) Copia de Invitación a licitar.
- b) Acta de apertura de ofertas.
- c) Cuadro de análisis de las ofertas.
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas.

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.

  
FREDY DAVID MATUTE VASQUEZ  
DESARROLLO COMUNITARIO



  
IVAN ARTURO CARRILLO BONELLA  
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

  
ADNER DIAZ MALDONADO  
TECNICO CATASTRO

  
JOSE DAGOBERTO MORALES  
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

  
ING. LUIS FERNANDO AMADOR P.  
UNIDAD DE PROYECTOS





**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

**Tel. 9865-2258**

**CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS DE TRANSFERENCIA DE CAMINOS PRODUCTIVOS Y MUNICIPALES.**

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **La ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureño, soltera, con tarjeta de identidad No. **1218198800059**, con domicilio en Barrio San Antonio, Calle Los Pinos Esquina Opuesta Puente Casita, La Paz, Departamento La Paz, actuando en su condición de **Contratista**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR CÓDIGO: COT121701-2024, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 62/100 LEMPIRAS (L. 213,607.62)** procedentes de la fuente DE CAMINOS PRODUCTIVOS Y FONDOS MUNICIPALES y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA:**





**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

**[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)**

**Tel. 9865-2258**

entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que hace a **TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN CON 14/100 LEMPIRAS (L. 32,041.14)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN CON 14/100 LEMPIRAS (L. 32,041.14)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

**DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de ésta.

**DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio,

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a)



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

**lapazsantamaria@municipalidad.info**

**Tel. 9865-2258**

**ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de **TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN CON 14/100 LEMPIRAS (L. 32,041.14)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** **EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** **LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se le deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** **EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 01/100 LEMPIRAS (L. 267.01)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA**, previo a la





**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email:** [munisantamaria@Yahoo.com](mailto:munisantamaria@Yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

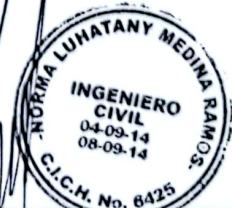
**Tel. 9865-2258**

Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los tres (03) días del mes de mayo del 2024.



**GABINO ARGÜETA GÁLVEZ**  
Santa María, La Paz  
Alcalde Municipal



**ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS**  
C.I.C.H.: 6425  
Contratista



**Municipalidad de Santa María, La Paz**

**Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)**

**[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)**

**Tel. 9865-2258**

## ORDEN DE INICIO

### Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL HORCÓN QUEMADO, EL ROBLAR, (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EL ROBLAR) CÓDIGO: COT121701-2024**

Código: **COT121701-2024**

Departamento: **LA PAZ**

Municipio: **SANTA MARÍA**

Aldea: **EL ROBLAR**

Ejecutor: **ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS**

Se establece como fecha oficial de inicio el: **03 de mayo del 2024**

Fecha: 03 de mayo del 2024



**Gabino Argueta Gálvez**  
ALCALDE MUNICIPAL



**Ing. Luis Fernando Amador P.**  
UNIDAD PROYECTOS



**ING. NORMA LUHATANY MEDINA RAMOS**  
EJECUTOR